



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

536 / 99

Salta, 24 NOV. 1999
Expediente N° 12.084/99

VISTO:

La Resolución Interna N° 522/99, que autoriza el dictado del curso de postgrado denominado "Actualización en Nutrición Básica", y;

CONSIDERANDO:

Que, la directora del curso Lic. María I. Passamai de Zeitune, solicita que el arancel sea abonado en dos cuotas, por lo cual se debe hacer una excepción al Artículo 6° de la Resolución Interna N° 587/97, que establece que "Cada curso o carrera tendrá un costo total, el que deberá hacerse efectivo en un pago único de matrícula para los cursos de corta duración. . .".

Que, por lo expuesto anteriormente, es necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución mencionada, en el punto "Arancel", ya que se omitió consignar que los mismos se pueden abonar en dos cuotas.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución Interna N° 522/99, en su punto "ARANCEL", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARANCEL

- Cincuenta pesos (\$50,00), pudiéndose abonar el mismo en dos cuotas de \$25,00 cada una."

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Director del Curso y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de S...
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Sal



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO